

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA UM PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN REUMATOLOGÍA

En caso que alguno de los contenidos de estos requisitos específicos no concuerde con los " Criterios Generales de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Médicas" publicados por la CNA el 21 de abril de 2014, predominará este último texto.

Nota Importante: Para APICE estos requisitos constituyen una guía para lograr la mejor formación posible: su grado de aplicabilidad debe ser considerado caso a caso

Julio 2014

I. ASPECTOS GENERALES

1. PRINCIPIOS GENERALES DE ESTE INFORME

a) Este informe entrega las definiciones y establece los requisitos específicos que deben cumplir tanto los alumnos, como el programa y los Centros Formadores de Reumatología.

b) Los requisitos establecidos en este informe deben entenderse como los mínimos exigibles para la acreditación de un programa y Centro Formador de Reumatología. Sin perjuicio de lo cual, debe entenderse que el programa de cada centro puede tener naturales diferencias en el modo de implementación o la reglamentación para aplicar estos requisitos.

c) La comisión de pares evaluadores para un Programa y Centro Formador de Reumatología

- Será nominada por el Consejo de Acreditación de Especialidades Derivadas.
- Estará integrada por un mínimo de 3 miembros. Estos deben ser reumatólogos acreditados e idealmente pertenecientes a otros Centros Formadores de Reumatología acreditados; al menos 2 integrantes de esta comisión deben tener la categoría de profesor en alguna de las dos más altas jerarquías académicas.

d) Si la comisión de pares evaluadores de un Programa y Centro Formador de Reumatología encontrase deficiencias en el cumplimiento de alguno de los requerimientos señalados en estos requisitos específicos, deberá ponderar la importancia de estas deficiencias y definir:

- Si estas deficiencias impiden la acreditación del Programa y del Centro;
- Si las deficiencias no impiden la acreditación del Programa y del Centro, se entregará en el informe un listado de los requerimientos pendientes y un plazo razonable para su posterior implementación. Asimismo, se establecerá el mecanismo para la posterior verificación y aprobación del cumplimiento de estos requisitos.

e) Este informe se refiere a los siguientes aspectos de la formación:

- Definiciones de Reumatología y reumatólogo.
- Requisitos generales del alumno para ingresar a un Programa de Formación de Especialidad en Reumatología.
- Requisitos generales para los Centros Formadores de Reumatología.
- Elementos básicos y contenidos mínimos evaluables de un programa de formación en reumatología.
- Requisitos materiales para la aprobación de un centro formador.

II. DEFINICIONES

1. REUMATOLOGIA

Es la especialidad derivada de la Medicina Interna dedicada al estudio y tratamiento de los trastornos médicos del aparato locomotor y del tejido conectivo. Estos incluyen a las enfermedades sistémicas del tejido conectivo, artropatías inflamatorias, infecciones del aparato locomotor, artrosis u osteoartritis, enfermedades de la columna vertebral, patología músculo-esquelética de partes blandas o periarticular, enfermedades osteoarticulares de origen metabólico, congénito y genético.

2. ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA

Es un médico internista con formación en la especialidad derivada de Reumatología, certificada y reconocida por la autoridad competente. Con este fin debe haber cumplido un programa de entrenamiento de post título en el que adquiere conocimientos teóricos y prácticos y habilidades y destrezas que le permitan lograr una competencia profesional para el adecuado, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de las enfermedades reumatológicas.

III. REQUISITOS GENERALES DEL ALUMNO PARA INGRESAR A UN PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGIA

1. Poseer el título de Médico-cirujano, otorgado por una universidad chilena o por alguna universidad extranjera, válido ante la autoridad chilena competente.
2. Poseer un título de Médico-cirujano otorgado por una universidad extranjera, para aquellos alumnos admitidos en un cupo especial para ciudadanos extranjeros
3. Poseer la certificación de Especialista en Medicina Interna, otorgado por una universidad chilena, o por CONACEM.
4. El proceso de selección para el ingreso al programa debe realizarse mediante un concurso abierto, público, e informado. Debe ser ecuaníme, equitativo, objetivo y uniforme, a fin de asegurar que todos los postulantes tengan las mismas oportunidades. Cada universidad definirá un reglamento de concurso propio para estos fines.
5. El postulante debe tener disposición para cumplir una jornada de 44 horas semanales y estar disponible para realizar turnos de sábados, domingos, festivos y noches, según lo determine el respectivo centro formador.
6. La duración del programa de formación en reumatología debe ser de un mínimo de 2 años.
7. Es deseable que el programa sea financiado, con dedicación exclusiva y prohibición explícita de tener otras actividades remuneradas. No obstante, en los casos que el programa no tenga financiamiento, el becado podrá trabajar fuera de las 44 hs. semanales y turnos obligatorios, siempre que este trabajo no interfiera en forma evidente con sus obligaciones de estudiante de post grado.

IV. REQUISITOS GENERALES PARA LOS CENTROS FORMADORES DE REUMATOLOGIA

1. REQUISITOS GENERALES Y DE ORGANIZACION

Un Centro Formador de Reumatología debe ser un centro docente-asistencial inserto en un Departamento de Medicina Interna hospitalario y universitario, reconocido por la autoridad competente. Debe contar con los suficientes medios materiales y recursos humanos formadores acreditados. Al mismo tiempo, debe contar con un espíritu académico sólido y continuo, que le permita entregar una metodología para enfrentar los problemas clínicos; un pensamiento científico, hábitos intelectuales racionales y una formación ética y humanista.

- a) El programa de formación en reumatología debe ser impartido en un hospital con un Departamento de Medicina Interna universitario que imparta enseñanza de pregrado y postgrado;
- b) El Centro Formador de Reumatología debe contar con un Programa escrito, aprobado por la correspondiente Escuela o Dirección de Postgrado y coincidente con los estándares y requisitos para un Centro Formador de Especialidad en Reumatología. En este programa deben detallarse los objetivos generales, específicos, el calendario de actividades de los becados y las modalidades de evaluación de los alumnos y de los docentes del programa.
- c) Este plan de formación debe ser entregado y conocido por los alumnos al inicio del programa de especialidad.
- d) El programa de especialidad debe tener un Jefe de Programa, el que debe tener rango de profesor en una de las dos categorías más altas de la calificación académica de la universidad, con un contrato de al menos 22 horas semanales.
- e) Los residentes deben contar con un Tutor de Programa de beca, labor normalmente ejercida por el Jefe de Programa, u otro docente acreditado nombrado por él.
- f) El Centro Formador de Especialidad en Reumatología debe contar con una planta académica mínima de 0,5 a 0,75 jornadas completas equivalentes de 44 horas/semanales por becado en programa.
- g) El Centro Formador de Especialidad en Reumatología debe contar con una planta profesional contratada suficiente para el trabajo asistencial normal, sin que esta capacidad dependa del trabajo de los becados.
- h) Es deseable que el Centro Formador provea a los becados de un seguro de ejercicio profesional durante su formación. Este debe cubrir las actividades que el becado realice dentro del contexto del programa, excluyendo las actividades profesionales que realice fuera de él.
- i) Los docentes del programa deben contar con la certificación de Especialista en Reumatología, otorgada por un programa universitario acreditado o por CONACEM.
- j) Los médicos asistenciales que participen en el programa de formación deberán tener vigente la evaluación académica, en la categoría que les corresponda, de acuerdo con la responsabilidad asignada en la normativa de la respectiva facultad.
- k) El equipo docente del Centro Formador de Especialidad en Reumatología debe proporcionar a cada residente al menos 4 horas diarias de supervisión directa por docentes universitarios o con nombramiento universitario.
- l) Esta supervisión debe ser permanente en el caso de procedimientos complejos cuya ejecución implique riesgos para la salud del paciente.
- m) No más del 25% del programa podrá realizarse en unidades académicas de

otra facultad o en centros académicos acreditados diferentes al que ofrece el programa.

n) Si una parte del programa se desarrolla en diferentes facultades o centros académicos acreditados, la Dirección de Postgrado y/o el Jefe de Programa deben nombrar un tutor responsable en cada uno de estos centros.

o) El Centro Formador de Especialidad en Reumatología debe asegurar el efectivo cumplimiento de una adecuada supervisión y oportuna evaluación de aquellas partes del programa que se desarrollen en otras facultades o centros académicos acreditados.

p) El Centro Formador en Especialidad en Reumatología debe demostrar que atiende a un número adecuado de pacientes nuevos y antiguos, ambulatorios y hospitalizados con una diversidad de patología tal, que permita dar cumplimiento al proceso docente.

q) En las actividades regulares del Centro Formador de Especialidad en Reumatología debe reflejarse su capacidad docente por la existencia o el acceso a instancias docentes en actividades programadas como:

- Discusión clínica permanente entre pares
- Reuniones clínicas y anátomo-clínicas regulares de Medicina Interna y otras Especialidades derivadas de la Medicina Interna
- Reuniones Clínicas de Reumatología, mínimo una semanal
- Reuniones Bibliográficas de Reumatología
- Reuniones de Radiología osteoarticular
- Reuniones de Biopsias de patología reumatológica
- Reuniones conjuntas de Traumatología y Reumatología para discusión de indicación de procedimientos ortopédicos y quirúrgicos
- Reuniones de actualización o discusión de Guías Clínicas y protocolos de la patología más prevalente o compleja
- Rutinas de revisión de literatura y bases de datos
- Uso razonable de la Medicina Basada en Evidencias
- Facilidades de asistencia a cursos y congresos de la especialidad nacionales e internacionales y a cursos de inmunología y biología molecular

- Discusión de grandes problemas bioéticos relacionados con la Medicina Interna en general y con la Reumatología en particular
- Existencia de un comité de ética científica y médica

2. CONTENIDOS MINIMOS EVALUABLES PARA LA APROBACION UN PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGIA

Dado que el conocimiento de la medicina tiene un avance vertiginoso, debe considerarse esta enumeración un listado mínimo de contenidos evaluables, el que requerirá de una reevaluación y puesta al día cada 5 años.

Las evaluaciones formativas deben ser al menos dos durante el programa de formación.

La evaluación final del programa debe ser realizada con un examen teórico práctico, con la presencia de un mínimo de 2 docentes acreditados y de acuerdo a los estándares de la universidad.

a) ESTRUCTURA NORMAL Y PATOLOGICA DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO

Conocimientos sobre el sistema músculo-esquelético, anatomía, estructura y función de sus componentes: huesos, articulaciones, cartílago articular; músculos, tendones, bursas y

ligamentos; endotelio vascular, sistema vascular y sistema nervioso.

b) INMUNOLOGIA E INMUNOPATOLOGIA CLÍNICA

Incluye conocimientos sobre el sistema inmune, la respuesta inmune, inmunodeficiencias, inflamación, autoinmunidad, hipersensibilidad e histocompatibilidad.

c) SEMIOLOGIA REUMATOLOGICA

Historia y examen físico reumatológico. Síntomas y signos musculoesqueléticos.

d) PATOLOGIA REUMATOLOGICA

i. Enfermedades Difusas del Tejido Conectivo

- Artritis Reumatoide
- Síndrome de Sjögren
- Lupus Eritematoso Sistémico
- Síndrome antifosfolípidos
- Esclerodermia
- Miopatías Inflamatorias
- Enfermedad Mixta del tejido Conectivo
- Síndromes de sobreposición
- Enfermedades indiferenciadas del tejido conectivo
- Polimialgia reumática
- Vasculitis

ii. Espondiloartropatías

- Espondiloartritis Anquilosante
- Artropatía Psoriática
- Artritis asociada a enfermedad inflamatoria intestinal
- Artritis Reactivas
- Pelviespondilopatías indiferenciadas y otras pelviespondilopatías (Síndrome

SAPHO, polientesitis)

iii. Artrosis u Osteoartritis

iv. Enfermedades reumatológicas asociadas a Agentes Infecciosos

- Artritis infecciosa
- Espondilitis y sacroilítis infecciosa
- Gonococemia diseminada
- Enfermedad reumática
- Artritis reactivas por infección intestinal, genitourinaria y otras
- Artritis virales

v. Enfermedades Metabólicas, Endocrinológicas y Hematológicas

- Enfermedades por cristales: Gota, Pseudogota, Hidroxiapatita
- Osteoporosis
- Osteomalacia
- Hiperparatiroidismo
- Manifestaciones reumatológicas de Hiper e Hipotiroidismo
- Manifestaciones reumatológicas de la Acromegalia y Hemocromatosis
- Manifestaciones reumatológicas de la Hemofilia
- Manifestaciones reumatológicas de las Leucemias y Linfomas
- Manifestaciones reumatológicas de los Síndromes Paraneoplásicos

vi. Enfermedades Neurovasculares

- Síndrome de Túnel del carpo
- Osteodistrofia refleja
- Artropatía neurogénica
- Enfermedad de Raynaud
- Necrosis ósea aséptica

vii. Enfermedades Extra-articulares y de Partes Blandas

- Tendinitis
- Bursitis
- Cervicobraquialgia
- Periartritis de hombro, Capsulitis adhesiva
- Fibromialgia
- Lumbago
- Lumbociática

viii. Enfermedades reumatológicas y Embarazo

e) DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE URGENCIAS EN REUMATOLOGIA

Entregar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el oportuno reconocimiento, diagnóstico, estudio complementario y tratamiento de los cuadros clínicos que constituyen urgencias en reumatología. Estos son:

- Síndrome riñón-pulmón
- Glomerulonefritis rápidamente progresivas
- Vasculitis con compromiso SNC, Ocular, Cardiovascular, Intestinal
- Síndrome Antifosfolípidos: Trombosis vasculares, complicaciones del embarazo y

Síndrome Antifosfolípidos catastrófico

- Artritis y espondilitis sépticas
- Artritis Aguda por cristales
- Isquemia digital crítica
- Infecciones en pacientes reumatológicos inmunodeprimidos
- Lupus eritematoso sistémico grave

f) INTERPRETACION Y REALIZACION DE TECNICAS DE LABORATORIO INMUNO-REUMATOLOGICO

Conocimiento de las técnicas de los exámenes de laboratorio propios de la especialidad, su indicación, interpretación y limitaciones. Incluye exámenes de inmunología clínica y de líquido sinovial.

g) INTERPRETACION DE TECNICAS DE ESTUDIO COMPLEMENTARIO

- Conocimiento e identificación de las características radiológicas de las enfermedades osteoarticulares, diagnóstico por imágenes convencionales y no convencionales.
- Conocimiento e identificación de las características anatomopatológicas básicas de las enfermedades osteoarticulares.
- Conocimiento e identificación de las anomalías básicas de electrodiagnóstico de las enfermedades musculoesqueléticas.

h) TERAPEUTICA FARMACOLOGICA

Conocer y supervisar la acción terapéutica. Prevenir, reconocer y tratar la aparición de efectos adversos, de los fármacos comúnmente empleados en el tratamiento de las

enfermedades reumatológicas. Entre los cuales se destacan:

- Analgésicos
- Antinflamatorios no esteroidales
- Relajantes musculares
- Corticoesteroides: oral, parenteral e intralesional
- Sales de Oro
- Penicilamina
- Antimaláricos
- Sulfasalazina
- Metotrexato
- Leflunomida
- Azatioprina
- Ciclofosfamida
- Ciclosporina
- Micofenolato
- Terapias biológicas
- Colchicina
- Alopurinol
- Bifosfonatos
- Calcitonina
- Teriparatide
- Calcio y Vitamina D
- Inmunoglobulinas
- Plasmaféresis
- Talidomida

i) ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE TERAPEUTICA QUIRURGICA EN ENFERMEDADES REUMATOLOGICAS

Conocimientos generales sobre los principales tratamientos quirúrgicos de enfermedades musculoesqueléticas no traumáticas, sus indicaciones y derivación oportuna.

j) ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE REHABILITACION MUSCULO-ESQUELETICA

- Conocimientos sobre los principios teóricos de la rehabilitación en la especialidad
- Conocimiento e indicaciones de técnicas de fisioterapia, kinesioterapia y terapia ocupacional
- Prescripción de órtesis en pacientes reumatológicos

3. REQUISITOS MATERIALES DEL CENTRO FORMADOR DE ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGIA

El Centro Formador deberá tener facilidades mínimas que permitan atender correctamente a los pacientes, controlar el accionar médico y permitirle al becado tener acceso a la información y comodidades mínimas. Esto incluye:

- a) Laboratorio Clínico General y Microbiología.
- b) Laboratorio o Sección de Laboratorio de Inmunología Clínica.
- c) Análisis de Líquido Sinovial y disponibilidad de Microscopio de luz polarizada de fácil acceso.

- d) Servicio de Imagenología con disponibilidad de técnicas de radiología convencional, ecotomografía, tomografía axial computada y capacidad de acceder a exámenes de resonancia nuclear magnética y medicina nuclear
- e) Servicio de Anatomía Patológica.
- f) Servicio o Unidad de Medicina Física y Rehabilitación.
- g) Servicio de Traumatología y Ortopedia.
- h) Servicio de Neurología y técnicas de Electrodiagnóstico.
- i) Auditorios y salas de reunión.
- j) Medios audiovisuales.
- k) Biblioteca física y/o electrónica de la especialidad adecuadamente actualizada.
- l) Computadores con conexión a sitios de revisión de bibliografía, guías, bases de datos médicos y Medicina Basada en Evidencias.
- m) Un lugar de trabajo personal para el becado.
- n) Un sistema de secretariado que asegure el cumplimiento de las funciones administrativas del programa.
- o) Casilleros y baños en condiciones higiénicas aceptables.